

SECRETARIA:

A Despacho del señor Juez informándole que se recibió oficio No.315 de fecha 9 de abril de 2021 procedente del Juzgado 2°. Civil del Circuito de Cali, comunicando que la solicitud de remanentes no surte efectos legales. Provea.

Cali, abril 30 de 2.021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
-Secretaria.

Radicación No. 2020-00014-00.

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, abril treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe secretarial que antecede, agréguese a los autos el relacionado oficio, para que obre, conste y póngase en conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
-JUEZ-

JJ.

Firmado Por:

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c8e1e0bcf8b9466ae38b5ae1d5c878be35317a82e9da060f377f1f3b5aff7
152**

Documento generado en 30/04/2021 03:32:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>